

Radicación: N°367-2017
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Luis Eduardo Posada Avendaño
Accionado: Departamento del Tolima-Fondo Territorial de Pensiones



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Ocho (8) de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 367-2017
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUIS EDUARDO POSADA AVENDAÑO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Obra a folio 45 memorial presentado por el Dr. Fabián Ramiro Arciniegas Sánchez, en el que solicita el retiro de la demanda y autoriza como dependiente judicial a KATHERINE BONILLA ROA; designación que no será aceptada por el Despacho, hasta tanto se aporten los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 196 de 1971 artículo 26 literales b y f.

En cuanto a la solicitud de retiro de la demanda, el Despacho le ordena estarse a lo resuelto en providencia del 7 de Diciembre de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima**